

Información de Trámite

Nombre Trámite	ÁRIDOS Y PÉTREOS - SOLICITUD DE CONCESIONES MINERAS, BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE PEQUEÑA MINERÍA - (GAD CUENCA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CUENCA
Descripción	El trámite permite el ingreso por primera vez de una solicitud de trámite para otorgamiento del Título minero bajo el régimen especial de pequeña minería para materiales áridos y pétreos sobre una zona no concesionada o libre.
¿A quién está dirigido?	Mayores de 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros con estatus migratorio regulado. Información obtenida de la Carta de Trámites Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• solicitud de concesiones mineras, bajo el régimen especial de pequeña minería

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud dirigida a la Dirección General de Gestión de Áridos y Pétreos del GAD Municipal del cantón Cuenca.

*Personas naturales: nombres y apellidos completos, presentación de cédula de ciudadanía y certificado de votación, RUC o RISE y domicilio del solicitante.

**Personas jurídicas: nombre de la empresa, razón social o denominación y RUC o RISE, nombramiento del representante legal o apoderado debidamente registrado y vigente, copia certificada de la escritura pública de constitución, debidamente inscrita o del acto por el cual se haya reconocido su personalidad jurídica y sus reformas.

2. Nombre o denominación del área motivo de la solicitud y especificación del material a explotarse.
3. Ubicación del área, señalando lugar, parroquia, cantón y provincia.
4. Número de hectáreas mineras en las que vaya a efectuar la explotación.
5. Coordenadas catastrales, referenciadas al sistema PSAD 56, cuyos valores numéricos serán siempre múltiplos de cien, tanto para las X como para las Y del punto de partida y de los demás vértices del polígono del área y ortogonales entre sí.
6. Si el terreno en que se va a realizar la explotación no fuere de propiedad del solicitante, se presentará la autorización expresa del propietario otorgada mediante escritura pública o contrato de arrendamiento notariado, esta autorización lleva implícita la renuncia de su derecho preferente para el otorgamiento de una concesión sobre dicho predio.
7. Si la explotación se realizare en el lecho del río, el concesionario deberá presentar las autorizaciones de servidumbre de paso por parte del dueño del terreno aledaño por donde circulará la maquinaria y medios de transporte hacia el frente de explotación.
8. Declaración juramentada (incluida en el texto de la solicitud), de no encontrarse inmerso dentro de las prohibiciones para contratar con el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cuenca.
9. Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca.
10. Nombre del asesor técnico, geólogo, ingeniero geólogo o ingeniero de minas, así como del asesor legal patrocinador del peticionario y referencia a su título profesional.
11. A las solicitudes bajo la modalidad de condominio, cooperativas y asociaciones, se acompañará la Escritura Pública que acredite la designación de Procurador Común.
12. Comprobante de pago por derecho de trámite administrativo
13. Designación del lugar, casilla judicial, teléfono y correo electrónico para las notificaciones que deban hacerse al solicitante.

¿Cómo hago el trámite?**• Acceso presencial:**

Dirección: Simón Bolívar 2-26, entre Manuel Vega y Tomás Ordóñez

Horarios: Lunes a Viernes / 8h00 a 16h45

- Presentar los requisitos en ventanilla de atención en sobre cerrado.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

200% de SBU.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horarios: Lunes a Viernes / 8h00 a 16h45

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Comutador

Teléfono: (593-7) 4134900 / 4134901 Ext: 2314

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0